INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA N° 08

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 04/10 DE SERVICIOS CAFETERIA (ID 193522)

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.009, y su modificación según resolución INTN N° 329/10, este Comité designado por ambos instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a Contratación Directa de Servicios de Cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día Lunes 14 de mayo de 2010, siendo prorrogada la misma, conforme a lo establecido en la resolución 805/09, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentado por la firma 1) CAFÉ PAR S.A., conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Abierto, verificándose a continuación que la empresa CAFÉ PAR S.A. presentó una oferta total de Guaraníes Ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento veinte y cinco (G.8.497.125.-), ajustándose a la referencia y presupuesto disponible.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar la documentación presentada por la firma CAFÉ PAR S.A., cuya oferta económica es más baja con relación a los Precios de Referencia.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

En este sentido, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, cumplidas en su presentación tanto en tiempo y forma, se observa que la oferta de esta firma se halla ajustada a los requerimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", **y amparado en lo establecido en el Art.34 inciso "c"**, sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 04/10 "Servicios de Cafetería" a la oferta presentada por la Empresa CAFÉ PAR S.A. según el esquema presentado a continuación:

EMPRESA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
CAFÉ PAR S.A.	G. 4.242.700	G. 8.479.125

Son guaraníes: Cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos como Importe Mínimo y Ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento veinte y cinco como Importe Máximo

Esta sugerencia se realiza por cumplir con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 31 de mayo de 2010.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

ABOG. OMAR ARAYA